ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes convoca a personas, colectivos y organizaciones a crear y ejecutar dos (2) propuestas de curaduría audiovisual para realizar dos (2) muestras especiales en la Cinemateca de Bogotá, que exploren formas de abordar el audiovisual y propongan nuevas miradas sobre la producción audiovisual desde una perspectiva conceptual, temática, geográfica, histórica, entre otras.

Las obras audiovisuales incluidas dentro de la muestra pueden ser de cualquier género, técnica o duración. Los proyectos deben contemplar componentes adicionales que se desarrollen en espacios de la Cinemateca y se relacionen con la muestra como experiencias, exposiciones, actividades académicas, entre otros.

Línea estrategica

Circulación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estimulos:

2

Total de recursos:

$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos estímulos de $20.000.000 cada uno y el uso de espacios de la Cinemateca de Bogotá para cada proyecto ganador. El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripcion
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	27/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	15/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/07/2023	La fecha máxima de ejecución

Tipo evento	Fecha	Descripcion
		incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

Esta beca hace parte de la estrategia de fomento de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá y apoya el trabajo colaborativo con la ciudadanía y la apropiación de espacios de la Cinemateca de Bogotá.

Objeto

Esta beca promueve la creación de dos (2) propuestas de curaduría audiovisual para realizar dos (2) muestras especiales en la Cinemateca de Bogotá, que exploren formas de abordar el audiovisual y propongan nuevas miradas sobre la producción audiovisual desde una perspectiva conceptual, temática, geográfica, histórica, entre otras.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Empresas productoras con domicilio en Bogotá.
Persona Natural	Colombiano(a) o extranjero(a) mayor de 18 años con residencia en Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones conformadas para tal fin, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de curaduría audiovisual del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes","Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del

audiovisual o de Artes Plásticas y Visuales.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en el sector audiovisual.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad	Adjunte el/los documento/s	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
del representante legal de la persona jurídica participante.	de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: **1.** Descripción del proyecto curatorial. Postulado curatorial donde se identifique claramente la temática o línea de la muestra. Describa el problema o enuncie la(s) pregunta(s) que dieron origen a la curaduría y descripción de los componentes adicionales como experiencias, exposiciones, actividades académicas, entre otros a realizar en la Cinemateca de Bogotá. (Máximo 5 páginas) **2.** Antecedentes del proyecto curatorial en el que se mencione el estado del arte, los proyectos de circulación y exhibiciones similares que hayan abordado la misma temática o línea, entre otros. (Máximo 2 páginas) **3.** Justificación en la que argumente la importancia del proyecto curatorial y su contribución al área de las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	artes audiovisuales en Bogotá. (Máximo 1 página) **4.** Propuesta de programación de la muestra audiovisual. Indique las salas, el o los espacios que seleccionó de los designados por la Cinemateca de Bogotá (ver anexo: espacios - Cinemateca de Bogotá). Especifique la cantidad de días, las fechas, horarios, cantidad de proyecciones por película, obra audiovisual u otros componentes. Incluya también su propuesta de programación para los componentes adicionales. **5.** Selección de las obras audiovisuales propuestas para la muestra. Debe incluir la siguiente información: título, director o directora, año, país, duración, sinopsis, género, formato de proyección. Tenga en cuenta que todas las obras seleccionadas para la muestra deberán estar en idioma original y si es diferente al español deberán contar con subtítulos. **6.** Autorización o carta de intención expedida por el(los) titular(es) de los derechos patrimoniales de todas las obras audiovisuales incluidas en la propuesta curatorial para su exhibición en el marco del proyecto. (Ver anexo: Autorización de uso de obra protegida). **7.** Perfil de los directores, realizadores o autores de las obras que integran su curaduría.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	8. Perfiles de las personas involucradas en los componentes adicionales como artistas, talleristas, invitadas(os), entre otros. Puede adjuntar cartas de aceptación de participación. **9.** Descripción del público objetivo. **10.** Plan de promoción y divulgación, que contenga el análisis del potencial y el impacto esperado de la muestra audiovisual y de los componentes adicionales a la muestra (si aplica) dentro de su público objetivo. **11.** Cronograma de actividades del proyecto. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, la propuesta deberá estar ejecutada en su totalidad. **12.** Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El ganador deberá cubrir con los recursos del estímulo los procesos de subtitulación y tráfico de las obras. **13.** Plan de financiación. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. **Nota 1.** De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. **Nota 2.** Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. **Nota 3.** El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y solidez de la propuesta curatorial de acuerdo al postulado curatorial, antecedentes y justificación.	0 a 35
2	Coherencia y relación entre la selección de las obras del proyecto curatorial, componentes adicionales, perfiles de realizadores e invitados y la propuesta de programación.	0 a 30
3	Viabilidad de la propuesta curatorial de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 20
4	Calidad del plan de promoción y divulgación y su pertinencia ante los públicos objetivos.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Recibir el apoyo en difusión, programación y soporte técnico de las actividades realizadas en las salas de cine y en el o los espacio(s) seleccionados de la Cinemateca de Bogotá para llevar a cabo el proyecto curatorial.

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe de los avances de la ejecución del proyecto curatorial con los respectivos anexos que lo sustentan, la programación definitiva, autorizaciones de uso de todas la obras a exhibir, los acuerdos o contratos de los invitados a la muestra, artes y diseños promocionales, el formato de relación de gastos y el formato de ejecución debidamente diligenciados.

3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta curatorial con los respectivos anexos que lo

sustenten.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.
- Material promocional como foto fija, artes, diseños, afiche, entre otros.
- Evidencias de la ejecución de la propuesta, como material fotográfico, audiovisual, memorias, entre otros.

Nota: El desembolso se hará previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

2. Gestionar los derechos de las películas, obras e imágenes que se empleen en el proyecto curatorial.

3. Gestionar y cubrir los costos relacionados con la subtitulación de las películas de la muestra cuando se encuentren en un idioma diferente al español.

4. Gestionar y cubrir los costos relacionados con el tráfico y envío de las películas para la muestra.

5. Acordar las fechas de realización de todas las actividades del proyecto curatorial con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios.

6. Entregar las películas u obras audiovisuales en el formato que la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales lo requiera, tres (3) semanas antes de la fecha de la primera proyección programada en las salas de cine. Deberán estar subtituladas al español en caso de estar habladas en un idioma diferente.

7. Ejecutar la propuesta y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.

8. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el producto audiovisual y enviarlas al área de comunicaciones del Idartes para aprobación de manera previa a la publicación.

9. Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados

De 3 a 5	**1**
De 6 a 8	**2**
De 9 a 11	**3**
De 12 a 14	**4**
De 15 a 17	**5**

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexos

No	Nombre	Descripción
1	Fichas técnicas espacios Cinemateca	Fichas técnicas espacios Cinemateca
2	Autorización de uso de obra protegida	Anexo Autorización de uso de obra protegida

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato de Declaración Lugar de Residencia	En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin.

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	Resolución No. 89 de Apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -

No	Nombre	Descripción
		Idartes»
2	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
3	Acta selección jurados Convocatoria a BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria a BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTA
4	Resolución No.594 del 15 de junio de 2022, Convocatoria a BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Se publica la Resolución No.594 del 15 de junio de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ»
5	Acta de recomendación de ganadores - BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Acta de recomendación de ganadores para la convocatoria: BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.
6	RESOLUCIÓN No. 799 (JULIO 14 DE 2022) - Ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones.

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de inscritos para la convocatoria - BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de inscritos para la convocatoria: BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.
2	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar - BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar: BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE

No	Nombre	Descripción
	BOGOTÁ	BOGOTÁ.
3	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria - BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria: BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Avisos modificatorios

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-20 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACEInformación actualizada convocatoria